

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20200714008026

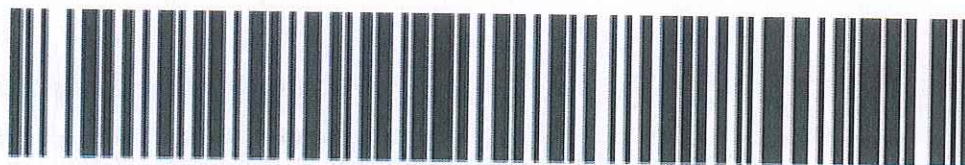
Fecha: 14/07/2020 09:13:18 a. m.

Usuario: covipacifico s.a.s

Entidad: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO
HURTADO BERMUDEZ

Folios: 2 FOLIOS - ANEXO: 16 FOLIOS

Fecha generación: 14/07/2020 09:13:43 a. m.



04-01-20200714008026

AVISO

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO C.C. N/R

Propietario

HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN C.C. 562.782 (FALSO TRADENTE)

HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA C.C. 24.733.727 (FALSO TRADENTE)

Personas: **Naturales**

Predio denominado: **LOTE PARAJE EL PEDRERO**

Vereda y/o Corregimiento: **ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CAMILO CÉ, CAMILO CÉ / EL PEDRERO**

Municipio: **Amagá**

Departamento de Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión APP 007 de 2014 Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: **ACP1-04C-033B.** Notificación por Aviso de la Resolución de Expropiación N°. 20206060007865 del 11 de junio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI.

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal con radicado N° 04-01-20200617007791 de fecha 17 de junio del 2020, de la Resolución N°. 20206060007865 del 11 de junio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, a la dirección del predio denominado como "**LOTE PARAJE EL PEDRERO**" ubicado en la vereda **ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CAMILO CÉ, CAMILO CÉ / EL PEDRERO**, del municipio de **AMAGA**, Departamento de **ANTIOQUIA**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **033-1795** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Titiribí.

La solicitud de notificación personal con radicado N° 04-01-20200617007791 de fecha 17 de junio del 2020, fue enviada mediante la empresa de mensajería "**ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.**", empresa que certifica mediante "*Constancia de entrega de comunicaciones y avisos judiciales*" N°1020010905512, con fecha 24 de junio de 2020, que las personas a notificar no residen o labora en esta dirección, y cuya observación es "*Predio intervenido por obra, no hay construcciones*", así mismo fue publicada en la pagina Web de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S del 24 de junio al 1 de julio del presente año y en las carteleras de las oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico en Sabaneta y en el municipio de Titiribí del 11 de junio al 17 de junio del 2020.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por lo que se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE**

ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO C.C. N/R, en calidad de propietario; HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN C.C. 562.782 (FALSO TRADENTE); HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA C.C. 24.733.727 (FALSO TRADENTE) la Resolución N°. 20206060007865 del 11 de junio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo CÉ/El Pedrero, municipio de Amagá, departamento de Antioquia", correspondiente al predio identificado con la ficha predial N° ACP1-04C-033B del 07 de junio de 2018, elaborada por el Consorcio Constructor Pacífico 1 -Conpacifico, con un área total de terreno de CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (402 M2.), del predio rural denominado "LOTE PARAJE EL PEDRERO" ubicado en la Vereda y/o Corregimiento ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CAMILO CÉ, CAMILO CÉ/EL PEDRERO del Municipio AMAGÁ en el Departamento de ANTIOQUIA, identificado con Cédula Catastral 0301002001001500002 y Matricula Inmobiliaria N°. 033-1795 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial:

"NORTE: EN LONGITUD DE 31,48 M CON VÍA EXISTENTE - CALLE 30 (4-5); LIGIA DEL SOCORRO JURADO Y CLAUDIA MARÍA SERNA JURADO ACP1-04-C-033 (5-9); **SUR:** EN LONGITUD DE 11,93 M EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (13-14); **ORIENTE:** EN LONGITUD DE 20,79 M EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (14-4); **OCCIDENTE:** 24,33 M CON VÍA EXISTENTE (9-13)".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente AVISO copia de la Resolución N°. 20206060007865 del 11 de junio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación y Riesgo y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo, el artículo 21 de la Ley 9de 1989 y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente, **MAURICIO
MILLAN
DREWS**

Firmado digitalmente
por MAURICIO MILLAN
DREWS
Fecha: 2020.07.14
14:37:00 -05'00'

MAURICIO MILLÁN DREWS
Gerente
Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Anexos: un (1) archivo digital
VoBo: Dirección predial
VoBo: Proinviapacifico
Elaboro: Proinviapacifico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20206060007865



Fecha: 11-06-2020

" Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexión Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, el numeral 6 del artículo 1º de la Resolución No. 955 de 2016 y la Resolución No. 940 del 27 de junio de 2019 expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)".

Que, el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 9 de 1989, dispone: "La Expropiación, por los motivos enunciados en el Artículo 10 de la presente Ley, procederá: 1. Cuando venciere el término para celebrar contrato de promesa de compraventa o de compraventa".

Que, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: "(...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo".

Que, el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: "Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)".

Que, el inciso 6º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: "(...) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...)".

Que, mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que, el artículo 3º del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página anl.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4948860 ext. 1367



RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que, el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

Que, el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial".

Que, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 1º de la Resolución No. 955 del 23 de junio de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en el caso concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S – COVIPACIFICO S.A.S, el contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°007 de 2014, cuyo objeto es: "(...) El Concesionario por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacifico 1.(...)"

Que, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en coordinación con la CONCESIONARIA VIAL DE PACIFICO S.A.S – COVIPACIFICO S.A.S, en virtud del contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 007 de 2014, se encuentra adelantando el proyecto vial AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1 – TRAMO BOLOMBOLO – CAMILO CÉ, como parte de la modernización de la red vial Nacional.

Que, para la ejecución del proyecto vial "Autopista Conexión Pacifico 1", la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada la ficha predial No. ACP1-04-C-033B de fecha 7 de junio de 2018, elaborada por la por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO 1 -CONPACIFICO, con un área requerida de terreno de CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (402 M²).

Que, la zona de terreno requerida y que en adelante se denominará el INMUEBLE, se encuentra debidamente delimitada dentro de las abscisas INICIAL: K 26+478.72 I FINAL: K 26+502.98 I, denominado "LOTE PARAJE EL PEDRERO", ubicado en la vereda y/o Corregimiento: ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CAMILO CÉ/EL PEDRERO del Municipio AMAGÁ, Departamento de ANTIOQUIA, inmueble al cual le corresponde la Cédula Catastral N° 0301002001001500002 y folio de matrícula inmobiliaria N° 033- 1795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: EN UNA LONGITUD DE 31,48 M CON VÍA EXISTENTE - CALLE 30 (4-5); LIGIA DEL SOCORRO JURADO Y CLAUDIA MARÍA SERNA JURADO ACP1-04-C-033 (5-9); SUR: EN UNA LONGITUD DE 11,93 M CON EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (13-14); ORIENTE: EN UNA LONGITUD DE 20,79 M CON EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (14-4); OCCIDENTE: EN UNA LONGITUD DE 24,33 CON VÍA EXISTENTE (9-13).

Incluyendo las mejoras y construcciones que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCIÓN	DAP (cm)	H (mt)	CANT.	UND.
-------------	----------	--------	-------	------

ESPECIES C1 MEJORATARIO CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN				
Guayabo (3 años)	-	-	1	Planta
Oregano (2 años)	-	-	1	Planta
ESPECIES C4 MEJORATARIO FABIO DE JESÚS GARCIA SANCHEZ				
Plátano (2 años)	-	-	4	Planta
Penca de Sábila (1 año)	-	-	1	Planta
Frijol (6 meses)	-	-	1	Planta
ESPECIES C5 MEJORATARIA MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA				
Corona de espinas (Ornamental de 2 años)	-	-	4	Planta
Novio (Ornamental de 2 años)	-	-	1	Planta
Gitana (Ornamental de 2 años)	-	-	1	Planta
Curazao (Ornamental de 15 años)	-	-	1	Planta
Millonaria variegada	20	5	1	Árbol
Palma de yuca	40	3	2	Árbol
Palma de yuca	40	2	2	Árbol
Dracena (Ornamental de 10 años)	-	-	2	Planta
Enredadera aracease (Ornamental de 10 años)	-	-	1	Planta

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
MEJORATARIO CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN:			
C1	Construcción destinada para vivienda, de 1 nivel de altura de 68.31 m² de área construida, 1.50 m² de área libre y 17.16 m² de área construida, para un total de área construida de 83.97 m². Los muros son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso es una sobrelsa en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido. El cielo raso es la estructura de la cubierta a la vista. La cubierta es en teja de barro en un área de 110.98 m², soportadas en estructura de alfaridas y tablas e impermeabilizada en tela asfáltica. Tiene un contador y acometida de gas, energía y 2 aguas. El nivel está comprendido por dos apartamentos:	83,97	m²
	APTO 1: Compuesto por una zona de circulación, sala, 2 cuartos, cocina, zona de ropas y baño.		
	Zona de Circulación: Tiene un banco comprendido por una placa en concreto de 1.90 m x 0.43 m y espesor de 0.08 m soportado por 4 bloques #5.		
	Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.75 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 0.70 m x 1.00 m con marco y dos puertas batientes en madera y reja metálica, con recubrimiento en pintura. Tiene una caja de breakers.		
	Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.70 m x 1.00 m con marco y dos puertas batiente en madera, y una reja metálica, con recubrimiento en pintura.		
	Cuarto 2: Tiene una puerta de 0.80 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura.		
	Cocina: Tiene una puerta de 0.70 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene un mesón, compuesto por una placa en concreto de 0.55 m x 2.50 m y espesor 0.07 m soportado por dos muros bajos de 0.48 m x 0.70 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura.		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C1 MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN	CANTIDAD	UNID
M1	Muro en concreto y piedra de longitud 4.00 m, alto 0.75 m y profundidad 1.25 m.	4,00	m
M2	Columna en bloque de cemento de 1.20 m x 0.65 m y alto de 1.40 m.	1	und
M3	Muro bajo compuesto por adobe catalán y adocúines, de longitud 7.00 m, alto 0.40 m y espesor 0.10 m.	7,00	m

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C1	Zona de Ropas: Tiene un lavadero de 1.50 m x 0.80 m y altura 0.80 m en bloque #5 y concreto, recubierto en revoque y pintura.	83,97	m²
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria de línea sencilla y espacio para ducha sin división.		
	APTO 2: Compuesto por un cuarto, cocina y baño.		
	Cuarto: Tiene una puerta de acceso de 0.90 m x 1.95 m en lámina metálica con marco en madera, recubiertos en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos con vidrio liso.		
	Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa en concreto con enchape en cerámica, de 0.50 m x 2.10 m y espesor 0.10 m soportado por 3 muros bajos de 0.55 m x 0.75 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en enchape cerámica. Tiene un soplacadero de 2.60 m x 0.40 m en baldosa cerámica.		
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria de línea sencilla y espacio para ducha sin división.		
	Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.		
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		83,97	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C1 MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN	CANTIDAD	UNID
M4	Escaleras en concreto, compuesto por 3 escalas de ancho 0.55 m, huella 0.30 m y contrahuella 0.15 m.	1	und
M5	Rampa en concreto de 4.75 m x 2.00 m y espesor 0.10 m.	1	und
M6	Corriente de longitud 5.50 m. Compuesto por una viga de amarre de 0.20 m x 0.10 m y largo 5.50 m, 2 hiladas de bloque de cemento y malla estabonada de largo 5.50 m y alto 1.50 m.	5,50	m
M7	Puerta en perfiles metálicos, de 1.20 m x 2.00 m con recubrimiento en pintura.	1	und

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 92.42 m² de área construida. La estructura es en muros cargueros. Los muros son en bloque #5 y en general están con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una sobrelsa en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 2 en tabilla. El cielo raso del nivel 1 es el piso en tabilla del nivel 2, y del nivel 2 es la estructura de la cubierta a la vista. La cubierta es en teja de fibrocemento en un área de 62.85 m², soportadas en estructura de alfaridas y tabilla e impermeabilizada en tela asfáltica. Tiene un contador y acometida de gas, energía y agua multiveredal.	92,42	m²
	MEJORATARIO NIVEL 1: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN		
	NIVEL 1: Compuesto por una zona de circulación, sala, cuarto, cocina, zona de ropas y baño. Comprende un área de 46.21 m².		
	Zona de Circulación: Tiene un muro bajo de longitud 4.00 m, alto 1.50 m y espesor 0.12 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Cuenta con una puerta en reja metálica de 1.00 m x 0.85 m. Tiene una rampa en concreto de 0.60 m x 0.95 m y espesor 0.10 m.		
	Sala: Tiene una puerta de acceso de 1.00 m x 1.50 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una caja de breakers.		
	Cuarto 1: Tiene una ventana de 1.10 m x 1.00 m en perfiles metálicos y vidrio liso.		
	Cocina: Tiene un doset en madera, de 1.10 m x 2.00 m y profundidad 0.60 m. Tiene un mesón, compuesto por 2 laminas en madera de 0.60 m x 1.85 m y espesor 0.04 m. Tiene dos ventanas en marcos metálicos y vidrio liso, (1) una de 0.30 m x 0.39 m y (2) otra de 0.55 m x 0.50 m con reja en alambre.		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C5 MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA	CANTIDAD	UNID
M8	Corriente de 7.00 m de longitud, compuesto por muro en bloque de 7.00 m x 0.40 m y espesor 0.15 m, encima reposa una malla estabonada de 7.00 m x 1.20 m, y una puerta de 0.92 m x 1.20 m en perfiles metálicos	7,00	m
M9	Escaleras, compuesta por 3 escalones de huella 0.24 m, contrahuella 0.13 m y ancho de 0.83 m en concreto con baldosas de gris.	1	und

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	Zona de Rópas: Tiene un lavadero de 0.95 m x 0.90 m y altura 0.70 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene un fregadero de 0.73 m x 0.76 m y espesor 0.15 m en concreto y granito.		
	Baño: Tiene una puerta de 0.75 m x 1.70 m en perfiles de aluminio y lamina de acrílico difusor. Cuenta con unidad sanitaria y accesorios de línea sencilla, y espacio para ducha sin división.		
	MEJORATARIO NIVEL 2: JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ		
C2	NIVEL 2: Compuesto por unas escaleras, 2 cuartos y un balcón. Comprende un área de 46.21 m².	92,42	m²
	Escaleras: Compuesto por 11 escalones de madera de 0.55 m x 0.10 m y dos tablas de madera laterales de 0.20 m x 3.10 m.		
	Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.70 m x 0.75 m en perfiles metálicos y vidrio liso.		
	Cuarto 2: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.05 m en perfiles metálicos, vidrio corrugado difusor y reja metálica. Tiene una puerta de 0.90 m x 1.80 m en lámina metálica.		
	Balcón: Tiene una baranda de 5.00 m x 0.76 m en perfiles de madera.		
	Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.		
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	92,42	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS CS MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA	CANTIDAD	UNID
M10	Placa en concreto reforzado de 1.85 m x 0.00 m y espesor 0.10 m, con acabado en baldosa de gris.	11,10	m²
M11	Muro en bloque de concreto de longitud 2.30 m, altura 1.25 m y espesor 0.15 m, encima reposa una malla eslabonada de 2.30 m y altura 1.20 m.	2,30	m
M12	Placa en concreto reforzado de 4.70 m x 1.00 m y espesor 0.10 m.	4,70	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	MEJORATARIA LUZ ÁNGELA GARCIA DE JUKUAGA:		
	Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 93.44 m² de área construida. La estructura es porticada en concreto reforzado compuesto por 6 columnas de 0.20 m x 0.20 m y 5 zapatas de 0.60 m x 0.60 m y espesor 0.30 m. Los muros son en bloque #5, el nivel 1 sin acabados, y el nivel 2 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una sobrelasa en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 2 una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado en enchape en baldosa cerámica. El cielo raso del nivel 1 es la losa del nivel 2, y del nivel 2 es la losa de la terraza, con acabados en revoque liso y pintura. La cubierta es una losa aligerada en bloque #5, nervios en concreto reforzado y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, usado como terraza. Tiene nivel tiene contador y acometida independiente, de gas, energía y agua.	93,44	m²
C3	NIVEL 1: Distribuido en una zona de circulación, sala, cuarto, cocina y baño. Comprende un área de 46.72 m².		
	Zona de Circulación: Tiene un cerramiento compuesto por un muro bajo de longitud 6.50 m, alto promedio 1.20 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura; sobre éste reposa una malla eslabonada de longitud 3.00 m y altura 1.10 m amarrada a tubería metálica. Cuenta con una puerta en reja metálica de 1.10 m x 1.50 m.		
	Sala: Tiene una puerta de acceso de 1.00 m x 1.90 m en lámina y marco metálico con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos, vidrio liso y reja metálica.		
	Cuarto: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos, vidrio liso y reja metálica.		
	Cocina: Tiene un mesón, compuesto por 2 placas en concreto. (1) una de 0.53 m x 1.60 m y espesor 0.10 m con recubrimiento en enchape cerámica, y (2) la otra de 0.53 m x 1.45 m y espesor 0.07; soportados por dos muros bajos de 0.53 m x 0.80 m y espesor 0.10 m. Tiene un poceta de 0.60 m x 0.55 m y espesor 0.17 m en concreto y granito y enchape parcial en baldosa cerámica, soportado por un muro bajo de 0.50 m x 0.80 m y espesor 0.10 m. Cuenta con caja de breakers.		
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria, accesorios de línea sencilla y espacio para ducha sin división.		
	Terraza: Tiene una puerta de 0.70 m x 2.15 m en perfiles metálicos. Tiene un bordillo en bloque #5 de 17.50 m x 0.20 m y espesor 0.10 m, a la vista. Tiene un muro bajo de longitud 4.00 m, altura.		
	Nota: Cda nivel de la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.		
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	93,44	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
M13	Muro en mampostería confinada en bloque de cemento de 4.00 m de ancho X 2.80 m de alto X 0.20 m de espesor, con columnetas de 0.20 m X 0.20 m X 3.05 m de alto y vigas de confinamiento de 0.20 m x 0.20 m en concreto reforzado con refuerzos y estribos a la vista en hierro.	1	und

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	Baño: Tiene una puerta de 0.80 m x 1.90 m en madera con recubrimiento en pintura. Cuenta con unidad sanitaria, accesorios de línea sencilla y espacio para ducha sin división.		
	NIVEL 2: Distribuido en escaleras, balcón, sala, cuarto, cocina, baño y terraza. Comprende un área de 46.72 m².		
	Escaleras: Cuenta con 25 escalones en concreto reforzado, de ancho 0.63 m, huella 0.25 m y contrahuella 0.15 m, con enchape en baldosa cerámica.		
C3	Balcón: Tiene un muro bajo de longitud 4.40 m, alto 0.45 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Sobre el muro reposa una baranda de 3.20 m x 0.60 m en hierro forjado. Tiene una puerta en reja en madera, de 0.80 m x 0.60 m.	93,44	m²
	Sala: Tiene una puerta de 0.90 m x 2.05 m en marco y lámina metálica.		
	Cuarto: Tiene una ventana de 1.05 m x 1.05 m en marco metálico, vidrio liso y reja metálica.		
	Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa de 0.60 m x 1.80 m y espesor 0.00 m en concreto reforzado con enchape en baldosa cerámica, soportado por 2 muros bajos de 0.60 m x 0.80 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con enchape en baldosa cerámica. Tiene un fregadero de 0.60 m x 0.70 m y espesor 0.15 m en concreto y granito. Tiene una alacena de 0.58 m x 1.75 m y profundidad 0.35 m en madera laminada y vidrio liso. Cuenta con una caja de breakers.		
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria, accesorios de línea sencilla y espacio para ducha sin división.		
	Terraza: Tiene una puerta de 0.70 m x 2.15 m en perfiles metálicos. Tiene un bordillo en bloque #5 de 17.50 m x 0.20 m y espesor 0.10 m, a la vista. Tiene un muro bajo de longitud 4.00 m, altura.		
	Nota: Cda nivel de la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.		
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	93,44	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	MEJORATARIO FABIO DE JESÚS GARCIA SANCHEZ:		
	Construcción destinada para vivienda, de 3 niveles de altura de 172.97 m² de área construida. La estructura es en muros cargueros. Los muros de la construcción son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una sobrelasa en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; el nivel 2 es una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 3 una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado en baldosa de gris y arenado. El cielo raso del nivel 1 es la losa del nivel 2, del nivel 2 es la losa del nivel 3, y del nivel 3 la estructura de la cubierta. La cubierta es en teja de barro en un área de 75.60 m². Tiene dos contadores y acometidas independiente de gas, energía y agua.	172,97	m²
C4	NIVEL 1: Distribuido en una zona de circulación, sala, cuarto, baño y cocina. Comprende un área de 57.82 m².		
	Zona de Circulación: Tiene un cerramiento compuesto por un muro bajo de longitud 4.60 m, alto promedio 1.20 m y espesor 0.25 m en bloque #5 con enchape en baldosa de gris; sobre éste reposa una malla eslabonada de longitud 3.60 m y altura 1.30 m amarrada a perfiles metálicos. Cuenta con una puerta en reja metálica de 0.90 m x 1.60 m. Tiene escaleras compuesto por dos escalones en concreto de ancho 0.80 m, huella 0.40 m y contrahuella 0.15 m. Tiene un banco compuesto por una placa en concreto de 0.40 m x 2.40 m y espesor 0.08 m, soportado por dos muros bajos de 0.40 m x 0.40 m y espesor 0.10 m.		
	Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.80 m x 1.85 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m con marco y puertas bubentes en madera, y reja metálica, con recubrimiento en pintura.		
	Cuarto: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m con marco y puertas bubentes en madera, y reja metálica con recubrimiento en pintura.		
	Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.75 m Cuenta con unidad sanitaria y espacio para ducha sin división.		
	Cocina: Tiene un mesón, compuesto por 2 placas en concreto de 0.57 m x 2.10 m y espesor 0.07 m y solo una placa tiene acabado en granito pulido. Tiene un lavadero de 0.60 m x 0.70 m y altura 0.80 m en bloque #5 con enchape en baldosa cerámica. Tiene un fregadero de 0.60 m x 0.60 m y espesor 0.12 m en concreto y granito pulido. Tiene una alacena de 0.60 m x 1.80 m y profundidad 0.30 m en madera laminada. Cuenta con caja de breakers.		

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	NIVEL 2: Distribuido en escaleras, salón, sala, dos cuartos y un baño. Comprende un área de 57.62 m². Escaleras: Tiene una puerta en alambre y perfiles metálicos de 0.95 m x 2.15 m. Tiene 9 escalones de ancho 0.80 m, huella 0.30 m y contrahuella 0.15 m en concreto en baldosa de gres y báculos de aluminio. Salón: Tiene un muro bajo de longitud 5.00 m, alto 0.80 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con enchape en baldosa de gres. Sala: Tiene dos puertas, (1) una de 0.90 m x 1.90 m y (2) otra de 0.90 m x 1.50 m en marco y lámina metálica y reja en perfiles metálicos. Cuarto 1: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en marco metálico, vidrio corrugado difusor y reja en perfiles metálicos. Cuarto 2: Tiene una ventana de 0.90 m x 0.80 m en marco y perfiles metálicos y vidrio corrugado difusor. Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.65 m en madera con recubrimiento en madera. Cuenta con unidad sanitaria y lavamanos en línea sencilla, y espacio para ducha en división. NIVEL 3: Distribuido en escaleras, sala, cuarto, baño, cocina y balcón. Comprende un área de 57.33 m². Escaleras: Cuenta con 14 escalones de ancho 0.70 m, huella 0.23 m y contrahuella 0.15 m, en concreto reforzado. Sala: Tiene un muro bajo de longitud 2.90 m, alto 0.75 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene una ventana de 1.30 m x 0.85 m en perfiles metálicos y vidrio liso. Tiene una puerta de 0.87 m x 2.05 m en marco y lámina metálica con recubrimiento en pintura. Cuarto: Tiene una puerta de 0.75 m x 2.15 m en madera. Tiene una ventana de 1.20 m x 1.00 m en marco y perfiles metálicos, y vidrio liso. Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.80 m en madera. Cuenta con unidad sanitaria, lavamanos y accesorios de línea sencilla, y espacio para ducha sin división. Los muros están enchapados en un 100% y el piso está enchapado en baldosa cerámica.	172,97	m ²
C4	Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa de 0.60 m x 1.85 m y espesor 0.10 m en concreto con enchape en baldosa cerámica, soportado por dos muros bajos de 0.60 m x 0.75 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene una alacena de 0.60 m x 2.20 m y profundidad 0.30 m en madera barnizada. Tiene un lavadero de 1.00 m x 0.90 m y altura 0.60 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura, y dos muros bajos de 1.00 m x 0.40 m y espesor 0.10 m en bloque #5. Tiene un fregadero de 1.00 m x 0.60 m y espesor 0.20 m en concreto con granito y enchape parcial en baldosa cerámica. Sobri: Tiene una puerta de acceso de 0.56 m x 2.45 m en perfiles metálicos. Cuenta con 3 columnas, una de 0.37 m x 0.40 m y altura 2.45 m, y dos de 0.30 m x 0.30 m y altura 1.50 m en concreto reforzado. En dos columnas se prolongan las varillas 3 m más. Tiene un muro en bloque de cemento de longitud 14.00 m, altura 1.00 m y espesor 0.15 m. Tiene un muro de contención de 1.50 m x 6.00 m y espesor 0.15 m en piedra y cemento. Tiene unas escaleras compuesta por 6 escalones, de huella 0.30 m, contrahuella 0.15 m y ancho 0.76 m. Tiene un gallo de 1.10 m x 1.20 m y altura 1.50 m en tablas de madera y angoe plástico. Nota: El nivel 1 y 2 de la construcción cuenta con servicios independiente de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	172,97	m ²
C5	MEJORATORIA MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA: Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 73.41 m² de área construida en el primer nivel y un cuarto en el segundo nivel de 11.96 m², para un total de área construida de 85.40 m². La estructura es en muros cargueros. Los muros de la construcción son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso es en revoque y pintura. Tiene contador y acomodo de gas, energía y agua. Nivel esta distribuido por una zona de circulación, sala, 3 cuartos, 2 baños, comedor, cocina, zona de ropas y terraza. Zona de Circulación: Tiene un piso en baldosa de gres en un área de 7m². Cuenta con 4 columnas de 0.21 m x 0.17 m y altura 1.60 m en cemento y granito, y un muro arquado. Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.93 m x 2.00 m en lámina metálica con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 0.85 m x 1.15 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica, con recubrimiento en pintura.	73,41	m ²
C5	Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.85 m x 1.15 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica con recubrimiento en pintura. Cuenta con caja de breakers. Baño: Tiene una puerta de 2.15 m x 1.80 m en perfiles de aluminio y lámina de acrílico difusor. Cuenta con unidad sanitaria y lavamanos y espacio para ducha con división en puerta corredera de 2.15 m x 1.60 m en perfiles de aluminio y lámina de acrílico difusor. Comedor: Tiene un muro bajo de longitud 1.70 m, altura 0.50 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Sobre el muro reposa una reja metálica de 1.70 m x 1.90 m con malla galvanizada. Tiene una puerta de 0.90 m x 1.95 m en reja metálica. Cuarto 2: Tiene una puerta de 0.85 m x 2.65 m en madera con recubrimiento en pintura. Cocina: Tiene 3 mesones, (1) una esta compuesta por una placa en concreto de 0.55 m x 2.30 m y espesor 0.08 con acabado en enchape cerámico, soportado por 3 muros bajos de 0.55 m x 0.65 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con enchape cerámico parcial. Cuenta con un salpicadero de 2.50 m x 0.40 m en baldosa cerámica. Tiene una estufa de leña de 0.50 m x 1.30 m y altura 0.70 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. (2) Tiene otro mesón compuesto por una lavaplatos en acero inoxidable de 0.55 m x 1.35 m soportado por gabinetes de madera de 1.35 m x 0.80 m y profundidad 0.53 m con recubrimiento en pintura. (3) Otro mesón compuesto por una lámina en acero inoxidable de 0.70 m x 0.70 m, soportado por gabinetes en madera de 0.70 m x 0.70 m y altura 0.80 m con recubrimiento en pintura. Tiene una alacena de 1.40 m x 0.50 m y profundidad 0.30 m en madera termolaminada. Baño 2: Cuenta con un sanitario. Zona de ropas: Tiene una pocka de 0.60 m x 0.80 m y espesor 0.17 m en cemento y granito, soportado por 2 muros bajos de 0.60 m x 0.70 m y espesor 0.20 m en bloque de cemento. Tiene una cubierta de 2.00 m x 2.50 m en teja de zinc ondulada soportada por perfiles en madera. Tiene un muro de contención de 2.55 m x 1.20 m y espesor 0.20 m en bloque de cemento y mortero. Por encima del muro de contención se encuentra un muro en bloque #5 de 0.15 m de espesor X 2.22m de ancho X 3.08 m de alto.	73,41	m ²
C5	Teraza: Tiene una placa en concreto reforzado de 11.60 m x 6.00 m y espesor 0.15 m. Tiene un cuarto con muro perimetral de longitud 7.00 m, altura 2.10 m y espesor 0.10 m en bloque #5. Tiene dos muros bajos, (1) una de 1.90 m x 0.40 m y espesor 0.10 m y (2) otra de 0.50 m x 1.10 m y espesor 0.10 m, los dos en bloque #5 a la vista. Tiene una cubierta en teja de barro, en un área de 24 m² (6.00 m x 4.00 m). Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, red de acueducto y red de gas. TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	73,41	m ²

Fuente: Ficha Predial N° ACP1-04C-033B de fecha 7/06/2018 elaborada por la por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO 1-CONPACIFICO.

Que, los linderos generales del INMUEBLE se encuentran actualizados mediante CERTIFICADO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (ART 26 L 1682 DE 2013) N° 310804 del 6 de septiembre de 2017, debidamente inscrito en la anotación N°29 del folio de matrícula inmobiliaria N° 033 – 1795 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí. Cuya área total es 402 m² y los linderos citados a continuación:

COORDENADAS		LINDEROS TERRENO			
Nodo	Norte (m)	Este (m)	De	A	Distancia (m)
1	1.158.479	820.222	1	2	6,81 m
2	1.158.480	820.215	2	3	2,69 m
3	1.158.477	820.215	3	4	8,38 m
4	1.158.475	820.207	4	5	11,8 m
5	1.158.468	820.197	5	6	23,83 m
6	1.158.454	820.216	6	7	11,86 m
7	1.158.461	820.226	7	8	4,65 m
8	1.158.465	820.224	8	9	1,29 m
9	1.158.465	820.223	9	1	14,15 m

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

Que, el señor **JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO** es titular inscrito del derecho real de dominio del INMUEBLE, de quien se desconoce su identificación y el registro civil de defunción, el cual adquirió por compraventa a **ANTONINA RESTREPO**, mediante la Escritura Pública N°337 del 9/9/1917 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Amagá, debidamente inscrita en la anotación N° 1 del folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí.

Que, al desconocerse la identificación y el registro civil de defunción del señor **JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO**, La Concesionaria Vial del Pacifico – COVIPACIFICO radicó derecho de petición en la Registraduría Nacional del Estado Civil con radicado N° 244435 de fecha 8 de noviembre de 2019, con el fin de solicitar el número de cédula de ciudadanía, el lugar y fecha de expedición, a su vez el numero del indicativo serial del registro civil de defunción, especificando su lugar y fecha de expedición.

Que, la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2019 da respuesta en los siguientes términos: *"Con el nombre de Antonio Hurtado existe el caso de homonimia en donde dos o más personas tienen el mismo nombre, por tal motivo no es posible suministrar el dato requerido, y con el nombre de José Antonio Hurtado Bermúdez no se encontró registro nacional de identificación (ANI).*

Que, al desconocerse la identificación y el registro civil de defunción del señor **JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO**, La Concesionaria Vial del Pacifico – COVIPACIFICO radicó derecho de petición en la Registraduría Municipal de Amagá - Antioquia de fecha 15 de noviembre de 2019, con el fin de informar cual es el número de cédula de ciudadanía, el lugar y fecha de expedición, a su vez el número del indicativo serial del registro civil de defunción, especificando su lugar y fecha de expedición.

Que, la Registraduría Municipal de Amagá - Antioquia mediante la comunicación con radicado N° DDA-REG-M-AMA-0910-26-139 de fecha 28 de noviembre de 2029 da respuesta en los siguientes términos: *"Me permito informarle que una vez revisado el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (PMT2) y el archivo físico de la oficina , la información solicitada carece de inconsistencias en los inscritos ya que no aparecen en el sistema de información en lo concerniente al Registro Civil de Defunción el mismo no reposa en esta oficina"*

Que, de acuerdo con el estudio realizado al folio de matrícula inmobiliaria N° 033- 1795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, la cadena de tradición entraña unas falsas tradiciones desde la anotación N°2 hasta la anotación N° 28, razón por la cual existen los señores **MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA, CAMILO ANTONIO GARCIA RENDON, FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ, JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ y LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA**, quienes adquirieron la posesión así:

Que, la señora **MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.733.727, mediante certificado de defunción con indicativo serial N° 5218072, se conoció su fallecimiento el día 04 de agosto de 2012 y adquiere la posesión por Escritura Pública Número 121 del 04 de abril de 1970 de la Notaría Única del Círculo de Amagá, por **VENTA DE GANANCIALES y DERECHO HEREDITARIO**, de Ángel Custodio García Múnera, debidamente inscrita en la anotación N°. 10 del folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí, a su vez por Escritura Pública Número 17 del 16 de enero de 1971 de la Notaría Única de Amaga por **VENTA DE GANANCIALES y DERECHO HEREDITARIO MITAD PROINDIVISO**, de Maria Otilia Rojas de Sánchez, inscrita en la anotación N°.12 del folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí.

Que, el señor **CAMILO ANTONIO GARCIA RENDON**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 562.782, mediante certificado de defunción con indicativo serial N° 1586118 de la Notaría Única de Amagá, se conoció su fallecimiento el día 26 de enero de 1995 y adquiere la posesión por Escritura Pública Número 212 del 30 de julio de 1972 de la Notaría Única del Círculo de Amaga, por **VENTA GANANCIALES Y DERECHO HEREDITARIO EN RESTO INMUEBLE**, de Ángel Custodio García Múnera, debidamente inscrita en la Anotación N° 13 del citado folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí.

Adquiere la posesión el señor **FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.365.773, por Escritura Pública Número 213 del 28 de mayo de 1991 de la Notaría Única del Círculo de Amaga, por **VENTA PARTE GANANCIALES Y DERECHO HEREDITARIO**, de Camilo Antonio García Rendon, debidamente inscrita en la Anotación N°.22 del citado folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí.

Adquiere la posesión el señor **JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 98.476.970, por Escritura Pública Número 412 del 07 de noviembre de 1991 de la Notaría Única del Círculo de Amagá, **VENTA PARTE GANANCIALES Y DERECHO HEREDITARIO**, de Camilo Antonio García Rendon, debidamente inscrita en la Anotación N°.23 del citado folio de matrícula 033-1795 del Círculo Registral de Titiribí.

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

Adquiere la posesión la señora LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 21.437.000, por Escritura Pública Número 427 del 21 de diciembre de 1992 de la Notaría Única del Circulo de Amagá, VENTA PARTE GANANCIALES Y CUOTA HEREDITARIA EN LOTE SEGREGADO CON ÁREA DE 35 M2 Y LINDEROS ESPECIFICO, de Camilo Antonio García Rendón, debidamente inscrita en la Anotación N°.24 del citado folio de matrícula 033-1795 del Circulo Registral de Titiribí, ACLARADA mediante Escritura Pública Número 190 del 22 de abril de 1993 de la Notaría Única del Circulo de Amagá, debidamente inscrita en la Anotación N°.25 del citado folio de matrícula 033-1795 del Circulo Registral de Titiribí, en cuanto a que lo vendido no es segregado sino que queda ubicado dentro del globo mayor dejado por el causante, de Camilo Antonio García Rendón.

Que la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S, realizó el Estudio de Títulos de fecha 28 de junio de 2017, actualizado el 30 de abril de 2018 y 13 de junio de 2018, en los cuales se conceptúan:

" Una vez analizada la situación jurídica del predio objeto de compra se evidencia desde la venta de derechos gananciales y herenciales de la esposa e hijos del propietario Antonio Hurtado y/o José Antonio Hurtado Bermúdez, las cuales son Paulina Bustamante (Esposa) e hijos Francisco A Hurtado, María de los Santos Hurtado, Rosa Tulia Hurtado, mediante Escritura Pública Número 333 del 20 de Julio de 1937 de la Notaría Única de Amagá, entraña una falsa tradición, en virtud de la sucesión ilíquida del señor Hurtado y la ventas realizadas inscrita en la anotación N°.2 del citado folio 033-1795 del Circulo Registral de Titiribí, sin embargo el 24 de julio de 2012 mediante Sentencia Número 035 del 16 de julio de 2012 del Juzgado Promiscuo Municipal de Amagá, se adelantó Sucesión del Antonio Hurtado y/o Jose Antonio Hurtado Bermúdez, en virtud del derecho de cuota parte del Señor Ezequiel Vélez Chaverra, sin comparecer dentro de la misma los subrogatorios con título antecedente.

Así mismo, se deja constancia que de conformidad con los oficios N°DTAM2-201500422 del 24 de febrero de 2015 y N°DTAM2-201503007 del 4 de septiembre de 2015, A través del cual la unidad especial de gestión de restitución de tierras dio respuesta al requerimiento efectuado, el predio objeto del presente estudio no se encuentra inscrito en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente."

Que, la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., en desarrollo de su objeto contractual, una vez identificado plenamente el INMUEBLE y su requerimiento para el desarrollo del mencionado proyecto vial, solicitó a la Empresa de Avalúos y Tasaciones de Colombia – VALORAR S.A., el correspondiente Avalúo Comercial Corporativo.

Que, la Empresa de Avalúos y Tasaciones de Colombia – VALORAR S.A., emitió el Avalúo Comercial Corporativo N°ACP1-04C-033B de fecha 21 de febrero de 2019, determinando los siguientes valores: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$459.314.242), por concepto de área de terreno afectado y las mejoras plantadas en él, en este valor no fue incluido los gastos de Notariado y Registro; UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000) por concepto de DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO Y MONTAJE; UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.280.225) por concepto de DESCONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS; SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.860) por concepto de IMPUESTO PREDIAL; DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000) por concepto de PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS y por concepto de LUCRO CESANTE por PÉRDIDA DE UTILIDAD POR CONTRATOS QUE DEPENDEN DEL INMUEBLE OBJETO DE ADQUISICIÓN: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.700.000), sumas de dinero discriminadas de la siguiente manera:

VALORES				
PREDIO				
TERRENO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA TOTAL REQUERIDA	344,00	m ²	\$ 228.400	\$ 78.569.600
ÁREA TOTAL REMANENTE	58,00	m ²	\$ 228.400	\$ 13.247.200
VALOR TOTAL DE TERRENO				\$ 91.816.800
VALOR TOTAL DE PREDIO				\$ 91.816.800

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCÍA RENDÓN				
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C1 VIVIENDA 1 NIVEL	83,97	m²	\$ 489.900	\$ 41.136.903
C2 VIVIENDA (NIVEL 1)	46,21	m²	\$ 906.400	\$ 41.884.744
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 83.021.647
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
M1 MURO EN CONCRETO	4,00	m	\$ 223.500	\$ 894.000
M2 COLUMNA EN BLOQUE	1,00	und.	\$ 485.300	\$ 485.300
M3 MURO EN ADOBE	7,00	m	\$ 25.300	\$ 177.100
M4 ESCALERA EN CONCRETO	1,00	und.	\$ 52.900	\$ 52.900
M5 RAMPA EN CONCRETO	1,00	und.	\$ 99.400	\$ 99.400
M6 CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	5,50	m	\$ 150.500	\$ 827.750
M7 PUERTA METÁLICA	1,00	und.	\$ 439.400	\$ 439.400
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 2.975.850
ESPECIES VEGETALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUAYABO (3 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 158.952	\$ 158.952
OREGANO (2 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 7.176	\$ 7.176
VALOR TOTAL DE ESPECIES VEGETALES				\$ 166.128
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCÍA RENDÓN				\$ 86.163.625

MEJORATARIO: JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ				
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C2 VIVIENDA (NIVEL 2)	46,21	m²	\$ 613.000	\$ 28.326.730
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 28.326.730
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ				\$ 28.326.730

MEJORATARIO: LUZ ÁNGELA GARCÍA DE ZULUAGA				
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C3 VIVIENDA 2 NIVELES	93,44	m²	\$ 911.100	\$ 85.133.184
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 85.133.184
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: LUZ ÁNGELA GARCÍA DE ZULUAGA				\$ 85.133.184

MEJORATARIO: FABIO DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ				
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C4 VIVIENDA 3 NIVELES	172,97	m²	\$ 663.800	\$ 114.817.486
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 114.817.486
ESPECIES VEGETALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLÁTANO (2 AÑOS)	4,00	Planta	\$ 32.676	\$ 130.704
PENCA DE SÁBILA (1 AÑO)	1,00	Planta	\$ 17.869	\$ 17.869
FRIJOL (6 MESES)	1,00	Planta	\$ 18.379	\$ 18.379
VALOR TOTAL DE ESPECIES VEGETALES				\$ 166.952
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: FABIO DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ				\$ 114.984.438

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA				
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C5 VIVIENDA 1 NIVEL	73,44	m²	\$ 643.800	\$ 47.280.672
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 47.280.672
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
M8 PUERTA METÁLICA	7,00	m	\$ 125.000	\$ 875.000
M9 ESCALERA EN CONCRETO	1,00	und.	\$ 109.500	\$ 109.500
M10 PLACA EN CONCRETO	11,10	m²	\$ 138.200	\$ 1.534.020
M11 MURO EN BLOQUE	2,30	m	\$ 213.200	\$ 490.360
M12 PLACA EN CONCRETO	4,70	m²	\$ 73.500	\$ 345.450
M13 MURO EN MAMPOSTERÍA	1,00	und.	\$ 1.808.000	\$ 1.808.000
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 5.162.330
ESPECIES VEGETALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORONA DE ESPINAS (ORNAMENTAL DE 2 AÑOS)	4,00	Planta	\$ 30.534	\$ 122.136
NOVIO (ORNAMENTAL DE 2 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 24.822	\$ 24.822
GITANA (ORNAMENTAL DE 2 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 17.219	\$ 17.219
CURAZAO (ORNAMENTAL DE 15 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 47.976	\$ 47.976
MILLONARIA VARIEGADA	1,00	Árbol	\$ 20.623	\$ 20.623
PALMA DE YUCA	2,00	Árbol	\$ 34.512	\$ 69.024
PALMA DE YUCA	2,00	Árbol	\$ 34.512	\$ 69.024
DRACENA (ORNAMENTAL DE 10 AÑOS)	2,00	Planta	\$ 30.313	\$ 60.626
ENREDADERA ARACEAE (ORNAMENTAL DE 10 AÑOS)	1,00	Planta	\$ 15.013	\$ 15.013
VALOR TOTAL DE ESPECIES VEGETALES				\$ 446.463
VALOR TOTAL DE MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA				\$ 52.889.465

RESUMEN DE VALORES	
VALOR TOTAL DE PREDIO	\$ 91.816.800
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCÍA RENDÓN	\$ 86.163.625
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ	\$ 28.326.730
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: LUZ ÁNGELA GARCÍA DE ZULUAGA	\$ 85.133.184
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: FABIO DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	\$ 114.984.438
VALOR TOTAL DE MEJORATARIO: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA	\$ 52.889.465
VALOR TOTAL DEL AVALÚO	\$ 459.314.242
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L.V.

1. INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE		
2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 1.500.000	Se calcula el traslado de los Muebles y enseres, que se encuentran dentro del predio, en la fecha de avalúo Ver anexo No. 2
3. Desconexión de servicios públicos.	\$ 1.280.225	La desconexión de los contadores de energía no tiene costo, pero se debe realizar una revisión técnica por parte de EPM, la cual tiene un costo de \$65.100. cada una. (el predio cuenta con 5 contadores de energía). La desconexión del acueducto se realiza con base al valor de mercado departamental del acueducto de acuerdo con el decreto 2017-DECGI-2178, expedido por las empresas publicas de Medellín y contadores de agua, por un valor de \$ 17.892. Referente a la desconexión de la línea de gas mediante de acta emitida por EPM el valor es de \$ 172.693. Ver anexo No. 3
6. Impuesto predial.	\$ 78.860	El avalúo se realizó en el primer trimestre del año en curso, motivo por el cual el porcentaje era de 75%, según la resolución 1044 de 2014. Ver anexo No. 4
9. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.	\$ 200.000	De los 4 contratos de arrendamiento que se aportaron, y según el análisis realizado, se determinó que se pagarán las indemnizaciones por incumplimiento de contrato de la siguiente manera: María Cristina Agudó Rendón (\$ 200.000); Para el contrato de el señor Luis Fernando Monsalve no aplica, ya que dentro del mismo no se estipula ninguna cláusula por incumplimiento. Referente a los contratos de arrendamiento con la Sra. Maricela Álvarez y con Verónica Álvarez no aplica ya que la arrendadora es la Sra. Luz Ángela García quien no le pertenece el dominio de las construcciones arrendadas. Ver anexo No. 5

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

2. INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE		
ÍTEM	Monto compensado	Observaciones
1. Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 2.700.000	Compensación contrato de arrendamiento. Ver Anexo No.6
2. Pérdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ -	No aplica
TOTAL INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE	\$ 2.700.000	

Fuente: Avalúo Corporativo N° ACP1-04C-033B de fecha 21 de febrero de 2019 elaborado por la empresa Avalúos y Tasaciones de Colombia Valorar.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución IGAC 898 del 19 de agosto de 2014 Numeral 9 Inciso 2, que reza: "Se reconocerá en forma exclusiva para los casos en que el proceso de adquisición predial se adelante por enajenación voluntaria. En caso de expropiación no podrán tasarse perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones contractuales con terceros, porque según lo previsto por la Ley 9a de 1989, artículo 26 inciso final, la expropiación constituye fuerza mayor.", el concepto de daño emergente por PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000) no será contemplado en el trámite de expropiación judicial.

Que, la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S., con base en el Avalúo Corporativo de 21 de febrero de 2019, formuló al titular del derecho real de dominio el señor JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO (FALLECIDO) de quien se desconoce su identificación y Herederos Determinados e Indeterminados, así como a los falsos tradentes los señores CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 562.782 (FALLECIDO), MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.733.727 (FALLECIDA), FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 3.365.773, JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 98.476.970, LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 21.437.000, la Oferta Formal de Compra No. 04-01-20190620005018 del 20/06/2019.

Que, el día 25 de junio de 2019 comparecieron para ser notificados de la Oferta Formal de Compra No. 04-01-20190620005018 del 20/06/2019, los falsos tradentes los señores FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 3.365.773, JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 98.476.970 y LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 21.437.000, siendo debidamente notificados.

Que, la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S, expidió el oficio solicitud notificación personal de la oferta formal de compra con radicado No. 04-01-20190620005020 del 20/06/2019 al titular del derecho real de dominio el señor JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO (FALLECIDO) de quien se desconoce su identificación y Herederos Determinados e Indeterminados, así como a los falsos tradentes los señores CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 562.782 (FALLECIDO), MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 24.733.727 (FALLECIDA), FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 3.365.773, JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 98.476.970, LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 21.437.000, el cual fue enviado a la dirección del predio que reposa en el expediente, mediante la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, el día 27 de junio de 2019, certificando que "Fue recibido por el señor Víctor A. García", a su vez la solicitud de notificación personal fue publicada en la página electrónica del Concesionario <http://www.covipacifico.co/notificaciones-aviso->, siendo fijada el día el 27 de junio de 2019 y desfijada el 7 de julio de 2019, además la misma fue publicada en lugares de amplia circulación tales como las oficinas de la Concesionaria ubicadas en los municipios de Sabaneta y Titiribí.

Que, en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizó aviso con radicado No. 04-01-20190716005240 del 16/07/2019, el cual fue enviado a la dirección del predio que reposa en el expediente a través de la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, el día 18 de julio de 2019, certificando que "La persona a notificar no reside o labora en esta dirección. EL DESTINATARIO MURIÓ HACE 50 AÑOS", a su vez el aviso fue publicado en las páginas electrónicas del Concesionario <http://www.covipacifico.co/notificaciones-aviso-> y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI <http://www.ani.gov.co/serviciociudadano/notificacionesporaviso>, el cual se fijó el día el 30 de julio de 2019 y se desfijo el 6 de agosto de 2019, entendiéndose surtida la notificación el día 8 de agosto de 2019, además el mismo fue publicado en lugares de amplia circulación en el predio y las oficinas de la Concesionaria en los municipios de Sabaneta y Titiribí.

Que, en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizó aviso con radicado N°04-01-20191129006376 de fecha 29/11/2019 de la oferta formal de compra radicado N° 04-01-20190620005018 de fecha 20 de junio de 2019, el cual fue enviado a la dirección del predio que reposa en el expediente, mediante la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

S.A.S, el día 04 de diciembre de 2019, certificando que "La persona a notificar no reside o labora en esta dirección". A su vez, fue publicado en las páginas web de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y de la Concesionaria Vial del Pacífico, fijándose el día 04 de diciembre de 2019, y desfijándose el 10 de diciembre de la misma anualidad.

Que, mediante oficio No. 04-01-20190620005019 del 20/06/2019, la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S. solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, la inscripción de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. 04-01-20190620005018 del 20/06/2019, la cual fue inscrita conforme a la anotación N°30 de fecha 26 de julio de 2019.

Que, los señores JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 98.476.970, LUZ ANGELA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O LUZ ANGELA GARCÍA DE ZULUAGA identificada con la cédula de ciudadanía número 21.437.000 y FABIO DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 3.365.773, en calidad de FALSOS TRADENTES Y HEREDEROS DE LAS MEJORAS DEL BIEN INMUEBLE del señor CAMILO ANTONIO GARCÍA RENDÓN, suscribieron con la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S., el día 15 de noviembre de 2019 "Permiso de intervención voluntario y constancia de entrega real y material de predios Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S Autopista Conexión Pacifico 1" ; con destino exclusivo para la ejecución del corredor vial Autopista Conexión Pacifico 1, y autorizaron de manera irrevocable el ingreso de sus contratistas al predio con las maquinarias y personal requerido para adelantar las obras a que haya lugar.

Que, los señores JOSÉ HILDEBRANDO ACEVEDO ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 98.601.620 y ARLEY IGNACIO ACEVEDO ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 98.479.654, en calidad de HEREDEROS LEGÍTIMOS de acuerdo con los registro civiles de nacimiento de la señora MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.733.727 falsa tardente, suscribieron con la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S., el día 16 de diciembre de 2019 "Permiso de intervención voluntario y constancia de entrega real y material de predios Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S Autopista Conexión Pacifico 1" ; con destino exclusivo para la ejecución del corredor vial Autopista Conexión Pacifico 1, y autorizaron de manera irrevocable el ingreso de sus contratistas al predio con las maquinarias y personal requerido para adelantar las obras a que haya lugar.

Que, de conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria N° 033 – 1795 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, sobre el inmueble no recaen medidas cautelares, gravámenes y/o limitaciones al dominio.

Que, mediante memorando No.2019-604-016202-3 del 23 de octubre de 2019 expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. ACP1-04 - C- 033B cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S. con radicado ANI No. 2019-409-128965-2 de fecha 10 de diciembre de 2019.

Que, desde el momento de la notificación de la oferta de compra ha transcurrido el término legal de treinta (30) días hábiles para culminar el proceso de enajenación voluntaria, según el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, modificado a su vez por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, sin que se haya logrado un acuerdo con la Concesionaria, toda vez que el propietario se encuentra fallecido y no se ha adelantado proceso de sucesión y frente a los falsos tradentes a la luz de ley de infraestructura no les da capacidad para negociar ni llegar a una enajenación voluntaria.

Que, con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del INMUEBLE al titular del derecho de dominio, de conformidad con la Ley 9ª de 1989, la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE:

Un predio identificado identificada con la ficha predial No. ACP1-04-C- 033B de fecha 7 de junio de 2018, elaborada por la por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PACÍFICO 1 -CONPACIFICO, con un área requerida de terreno de CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (402,00 M2.), la cual se encuentra debidamente delimitada dentro de las abscisas INICIAL: K 26+478.72 i FINAL: K 26+502.98 i, denominado "LOTE PARAJE EL PEDRERO", ubicado en la vereda y/o Corregimiento: CAMILO CÉ/EL PEDRERO del Municipio AMAGÁ, Departamento de ANTIOQUIA, inmueble al cual le corresponde la

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

Cédula Catastral N° 0301002001001500002 y folio de matrícula inmobiliaria N° 033- 1795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: EN UNA LONGITUD DE 31,48 m CON VÍA EXISTENTE - CALLE 30 (4-5); LIGIA DEL SOCORRO JURADO Y CLAUDIA MARÍA SERNA JURADO ACP1-04-C-033 (5-9); SUR: EN UNA LONGITUD DE 11,93 m CON EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (13-14); ORIENTE: EN UNA LONGITUD DE 20,79 m CON EZEQUIEL VÉLEZ CHAVERRA ACP1-04-C-033E (14-4); OCCIDENTE: EN UNA LONGITUD DE 24,33 m CON VÍA EXISTENTE (9-13), Incluyendo las mejoras y construcciones que se relacionan a continuación:

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
DESCRIPCIÓN	DAP (cm)	H (mt)	CANT.	UND.
ESPECIES C1 MEJORATARIO CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN				
Guayabo (3 años)	-	-	1	Planta
Oregano (2 años)	-	-	1	Planta
ESPECIES C4 MEJORATARIO FABIO DE JESÚS GARCÍA SANCHEZ				
Plátano (2 años)	-	-	4	Planta
Penca de Sábila (1 año)	-	-	1	Planta
Frijol (6 meses)	-	-	1	Planta
ESPECIES C5 MEJORATARIA MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA				
Corona de espinas (Ornamental de 2 años)	-	-	4	Planta
Novio (Ornamental de 2 años)	-	-	1	Planta
Gitana (Ornamental de 2 años)	-	-	1	Planta
Curazao (Ornamental de 15 años)	-	-	1	Planta
Milónaria variegada	20	5	1	Árbol
Palma de yuca	40	3	2	Árbol
Palma de yuca	40	2	2	Árbol
Dracena (Ornamental de 10 años)	-	-	2	Planta
Enredadera araceae (Ornamental de 10 años)	-	-	1	Planta
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
	MEJORATARIO CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN:			
	Construcción destinada para vivienda, de 1 nivel de altura de 68.31 m² de área construida, 1.50 m² de área libre y 17.16 m² de área construida, para un total de área construida de 83.97 m². Los muros son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso es una sobrelosa en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido. El cielo raso es la estructura de la cubierta a la vista. La cubierta es en teja de barro en un área de 110.98 m², soportadas en estructura de alfarías y tablas e impermeabilizada en tela asfáltica. Tiene un contador y acometida de gas, energía y 2 aguas. El nivel está comprendido por dos apartamentos:			
	APTO 1: Compuesto por una zona de circulación, sala, 2 cuartos, cocina, zona de ropas y baño.			
C1	Zona de Circulación: Tiene un banco comprendido por una placa en concreto de 1.90 m x 0.43 m y espesor de 0.08 m soportado por 4 bloques #5.	83,97	m²	
	Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.75 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 0.70 m x 1.00 m con marco y dos puertas batientes en madera y reja metálica, con recubrimiento en pintura. Tiene una caja de breakers.			
	Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.70 m x 1.00 m con marco y dos puertas batiente en madera, y una reja metálica, con recubrimiento en pintura.			
	Cuarto 2: Tiene una puerta de 0.80 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura.			
	Cocina: Tiene una puerta de 0.70 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene un mesón, compuesto por una placa en concreto de 0.55 m x 2.50 m y espesor 0.07 m soportado por dos muros bajos de 0.48 m x 0.70 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C1 MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN		CANTIDAD	UNID
M1	Muro en concreto y piedra de longitud 4.00 m, alto 0.75 m y profundidad 1.25 m.	4,00	m	
M2	Columna en bloque de cemento de 1.20 m x 0.65 m y alto de 1.40 m.	1	und	
M3	Muro bajo compuesto por adobe catalán y adoquines, de longitud 7.00 m, alto 0.40 m y espesor 0.10 m.	7,00	m	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
	Zona de Ropas: Tiene un lavadero de 1.50 m x 0.80 m y altura 0.80 m en bloque #5 y concreto, recubierto en revoque y pintura.			
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria de línea sencilla y espacio para ducha sin división.			
	APTO 2: Comprende por un cuarto, cocina y baño.			
C1	Cuarto: Tiene una puerta de acceso de 0.90 m x 1.95 m en lámina metálica con marco en madera, recubiertas en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos con vidrio liso.	83,97	m²	
	Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa en concreto con enchape en cerámica, de 0.50 m x 2.10 m y espesor 0.10 m soportado por 3 muros bajos de 0.35 m x 0.75 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en enchape cerámica. Tiene un selpicadero de 2.60 m x 0.40 m en baldosa cerámica.			
	Baño: Cuenta con unidad sanitaria de línea sencilla y espacio para ducha sin división.			
	Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.			
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		83,97	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C1 MEJORATARIO: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN		CANTIDAD	UNID
M4	Escaleras en concreto, compuesto por 3 escalas de ancho 0.55 m, huella 0.30 m y contrahuella 0.15 m.	1	und	
M5	Rampa en concreto de 0.75 m x 2.00 m y espesor 0.10 m.	1	und	
M6	Cerramiento de longitud 5.50 m. Compuesto por una viga de amarre de 0.20 m x 0.10 m y largo 5.50 m, 2 hiladas de bloque de cemento y malta eslabonada de largo 5.50 m y alto 1.50 m.	5,50	m	
M7	Puerta en perfiles metálicos, de 1.20 m x 2.00 m con recubrimiento en pintura.	1	und	

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 92.42 m² de área construida. La estructura es en muros cargueros. Los muros son en bloque #5 y en general están con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una sobrelasa en concreto reforzado de 0.15 M de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 2 en tabilla. El cielo raso del nivel 1 es el piso en tabilla del nivel 2, y del nivel 2 es la estructura de la cubierta a la vista. La cubierta es en leja de fibrocemento en un área de 62.65 m², soportadas en estructura de alfileres y tabilla e impermeabilizada en tela asfáltica. Tiene un contador y acometida de gas, energía y agua multivariado. MEJORATARIO NIVEL 1: CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN NIVEL 1: Compuesto por una zona de circulación, sala, cuarto, cocina, zona de ropas y baño. Comprende un área de 46.21 m². Zona de Circulación: Tiene un muro bajo de longitud 4.00 m, alto 1.50 m y espesor 0.12 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Cuenta con una puerta en reja metálica de 1.00 m x 0.85 m. Tiene una rampa en concreto de 0.60 m x 0.95 m y espesor 0.10 m. Sala: Tiene una puerta de acceso de 1.00 m x 1.90 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una caja de breakers. Cuarto 1: Tiene una ventana de 1.10 m x 1.00 m en perfiles metálicos y vidrio liso. Cocina: Tiene un closet en madera, de 1.10 m x 2.60 m y profundidad 0.60 m. Tiene un mesón, compuesto por 2 laminas en madera de 0.60 m x 1.85 m y espesor 0.04 m. Tiene dos ventanas en marcos metálicos y vidrio liso, (1) una de 0.38 m x 0.39 m y (2) otra de 0.55 m x 0.50 m con reja en alambre.	92,42	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C5 MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA	CANTIDAD	UNID
M8	Cerramiento de 7.00 m de longitud, compuesto por muro en bloque de 7.00 m x 0.40 m y espesor 0.15 m, encima reposa una malla eslabonada de 7.00 m x 1.20 m, y una puerta de 0.92 m x 1.20 m en perfiles metálicos	7,00	m
M9	Escaleras, compuesta por 3 escalones de huella 0.24 m, contrahuella 0.13 m y ancho de 0.83 m en concreto con baldosas de gres.	1	und
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	Zona de Ropa: Tiene un lavadero de 0.95 m x 0.90 m y altura 0.70 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene un fregadero de 0.73 m x 0.76 m y espesor 0.15 m en concreto y granito. Baño: Tiene una puerta de 0.75 m x 1.70 m en perfiles de aluminio y lamina de acrílico difusor. Cuenta con unidad sanitaria y accesorios de línea sencilla, y espacio para ducha sin división. MEJORATARIO NIVEL 2: JUAN MANUEL GARCIA SÁNCHEZ NIVEL 2: Compuesto por una escalera, 2 cuartos y un balcón. Comprende un área de 46.21 m². Escaleras: Compuesto por 11 escalones de madera de 0.55 m x 0.18 m y dos tablas de madera laterales de 0.20 m x 3.10 m. Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.70 m x 0.75 m en perfiles metálicos y vidrio liso. Cuarto 2: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.05 m en perfiles metálicos, vidrio corrugado difusor y reja metálica. Tiene una puerta de 0.90 m x 1.80 m en lámina metálica. Balcón: Tiene una baranda de 5.00 m x 0.76 m en perfiles de madera. Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.	92,42	m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		92,42	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS C5 MEJORATARIA: MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA	CANTIDAD	UNID
M10	Piso en concreto reforzado de 1.85 m x 6.00 m y espesor 0.10 m, con acabado en baldosa de gres.	11,10	m²
M11	Muro en bloque de concreto de longitud 2.30 m, altura 1.25 m y espesor 0.15 m, encima reposa una malla eslabonada de 2.30 m y altura 1.20 m.	2,30	m
M12	Piso en concreto reforzado de 4.70 m x 1.00 m y espesor 0.10 m.	4,70	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C3	MEJORATARIO LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA: Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 93.44 m² de área construida. La estructura es porticado en concreto reforzado compuesto por 6 columnas de 0.20 m x 0.20 m y 5 zapatas de 0.60 m x 0.60 m y espesor 0.30 m. Los muros son en bloque #5, el nivel 1 sin acabados, y el nivel 2 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una sobrelasa en concreto reforzado de 0.15 M de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 2 una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado en enchape en baldosa cerámica. El cielo raso del nivel 1 es la losa del nivel 2, y del nivel 2 es la losa de la terraza, con acabados en revoque liso y pintura. La cubierta es una losa aligerada en bloque #5, nervios en concreto reforzado y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, usado como terraza. Tiene nivel tiene contador y acometida independiente, de gas, energía y agua. NIVEL 1: Distribuido en una zona de circulación, sala, cuarto, cocina y baño. Comprende un área de 46.72 m². Zona de Circulación: Tiene un cerramiento compuesto por un muro bajo de longitud 6.50 m, alto promedio 1.20 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura; sobre éste reposa una malla eslabonada de longitud 3.00 m y altura 1.10 m amarrado a tubería metálica. Cuenta con una puerta en reja metálica de 1.10 m x 1.90 m. Sala: Tiene una puerta de acceso de 1.00 m x 1.90 m en lámina y marco metálico con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos, vidrio liso y reja metálica. Cuarto: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en perfiles metálicos, vidrio liso y reja metálica. Cocina: Tiene un mesón, compuesto por 2 placas en concreto, (1) una de 0.53 m x 1.60 m y espesor 0.10 m con recubrimiento en enchape cerámica, y (2) la otra de 0.53 m x 1.45 m y espesor 0.05; soportados por dos muros bajos de 0.53 m x 0.80 m y espesor 0.10 m. Tiene una puerta de 0.60 m x 0.55 m y espesor 0.17 m en concreto y granito y anchaes portal en baldosa cerámica, soportado por un muro bajo de 0.50 m x 0.80 m y espesor 0.10 m. Cuenta con caja de breakers.	93,44	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
M13	Muro en mampostería confinada en bloque de cemento de 4.00 m de ancho X 2.80 m de alto X 0.20 m de espesor, con columnetas de 0.20 m X 0.20 m X 3.05 m de alto y vigas de confinamiento de 0.20 m X 0.20 m en concreto reforzado con refuerzos y estribos a la vista en hierro.	1	und
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C3	Baño: Tiene una puerta de 0.80 m x 1.90 m en madera con recubrimiento en pintura. Cuenta con unidad sanitaria, accesorios de línea sencilla y espacio para ducha sin división. NIVEL 2: Distribuido en escaleras, balcón, sala, cuarto, cocina, baño y terraza. Comprende un área de 46.72 m². Escaleras: Cuenta con 25 escalones en concreto reforzado, de ancho 0.63 m, huella 0.25 m y contrahuella 0.15 m, con enchape en baldosa cerámica. Balcón: Tiene un muro bajo de longitud 4.40 m, alto 0.45 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Sobre el muro reposa una baranda de 3.20 m x 0.60 m en hierro forjado. Tiene una puerta en reja en madera, de 0.80 m x 0.60 m. Sala: Tiene una puerta de 0.90 m x 2.05 m en marco y lámina metálica. Cuarto: Tiene una ventana de 1.05 m x 1.05 m en marco metálico, vidrio liso y reja metálica. Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa de 0.60 m x 1.80 m y espesor 0.08 m en concreto reforzado con enchape en baldosa cerámica, soportado por 2 muros bajos de 0.60 m x 0.80 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con enchape en baldosa cerámica. Tiene un fregadero de 0.60 m x 0.70 m y espesor 0.15 m en concreto y granito. Tiene una alacena de 0.58 m x 1.75 m y profundidad 0.35 m en madera laminada y vidrio liso. Cuenta con una caja de breakers. Baños: Cuenta con unidad sanitaria, accesorios de línea sencilla y espacio para ducha sin división. Terraza: Tiene una puerta de 0.70 m x 2.15 m en perfiles metálicos. Tiene un bordillo en bloque #5 de 17.50 m x 0.20 m y espesor 0.10 m, a la vista. Tiene un muro bajo de longitud 4.00 m, altura. Nota: Cada nivel de la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.	93,44	m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		93,44	m²

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?/El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	MEJORATARIO FABIO DE JESÚS GARCÍA SANCHEZ: Construcción destinada para vivienda, de 3 niveles de altura de 172.97 m² de área construida. La estructura es en muros cargueros. Los muros de la construcción son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso del nivel 1 es una solería en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado mineral en concreto pulido; el nivel 2 es una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado mineral en concreto pulido; y del nivel 3 una losa aligerada compuesta por bloques #5 y nervios en concreto reforzado, y una placa en concreto reforzado de espesor 0.07 m, con acabado en baldosa de gres y arenado. El cielo raso del nivel 1 es la losa del nivel 2, del nivel 2 es la losa del nivel 3, y del nivel 3 la estructura de la cubierta. La cubierta es en teja de barro en un área de 75.60 m². Tiene dos contadores y acometidas independientes de gas, energía y agua. Nivel 1: Distribuido en una zona de circulación, sala, cuarto, baño y cocina. Comprende un área de 57.82 m². Zona de Circulación: Tiene un cerramiento compuesto por un muro bajo de longitud 4.60 m, alto promedio 1.20 m y espesor 0.23 m en bloque #5 con enchape en baldosa de gres; sobre éste reposa una malla elaborada de longitud 3.60 m y altura 1.30 m amarrada a perfiles metálicos. Cuenta con una puerta en reja metálica de 0.90 m x 1.60 m. Tiene escaleras compuestas por dos escalones en concreto de ancho 0.80 m, huella 0.40 m y contrahuella 0.15 m. Tiene un banco compuesto por una placa en concreto de 0.40 m x 2.49 m y espesor 0.06 m, soportado por dos muros bajos de 0.40 m x 0.40 m y espesor 0.10 m. Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.80 m x 1.85 m en madera con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica, con recubrimiento en pintura. Cuarto: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica con recubrimiento en pintura. Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.75 m Cuenta con unidad sanitaria y espacio para ducha sin división. Cocina: Tiene un mesón, compuesto por 2 placas en concreto de 0.57 m x 2.10 m y espesor 0.07 m y solo una placa tiene acabado en granito pulido. Tiene un lavadero de 0.60 m x 0.70 m y altura 0.80 m en bloque #5 con enchape en baldosa cerámica. Tiene un fregadero de 0.60 m x 0.60 m y espesor 0.12 m en concreto con granito pulido. Tiene una alacena de 0.60 m x 1.60 m y profundidad 0.30 m en madera laminada. Cuenta con caja de breakers.	172,97	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	Nivel 2: Distribuido en escaleras, balcón, sala, dos cuartos y un baño. Comprende un área de 57.82 m². Escaleras: Tiene una puerta en alambre y perfiles metálicos de 0.95 m x 2.15 m. Tiene 9 escalones de ancho 0.80 m, huella 0.30 m y contrahuella 0.15 m en concreto en baldosa de gres y bicolores de aluminio. Balcón: Tiene un muro bajo de longitud 5.00 m, alto 0.80 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con enchape en baldosa de gres. Sala: Tiene dos puertas, (1) una de 0.90 m x 1.90 m y (2) otra de 0.90 m x 1.90 m en marco y lámina metálica y reja en perfiles metálicos. Cuarto: Tiene una ventana de 1.00 m x 1.00 m en marco metálico, vidrio corrugado difusor y reja en perfiles metálicos. Cuarto 2: Tiene una ventana de 0.90 m x 0.80 m en marco y perfiles metálicos y vidrio corrugado difusor. Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.65 m en madera con recubrimiento en pintura. Cuenta con unidad sanitaria y lavamanos en línea sencilla, y espacio para ducha sin división. Nivel 3: Distribuido en escaleras, sala, cuarto, baño, cocina y balcón. Comprende un área de 57.33 m². Escaleras: Cuenta con 14 escalones de ancho 0.70 m, huella 0.23 m y contrahuella 0.15 m, en concreto reforzado. Sala: Tiene un muro bajo de longitud 2.90 m, alto 0.75 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene una ventana de 1.30 m x 0.85 m en perfiles metálicos y vidrio liso. Tiene una puerta de 0.87 m x 2.05 m en marco y lámina metálica con recubrimiento en pintura. Cuarto: Tiene una puerta de 0.75 m x 2.15 m en madera. Tiene una ventana de 1.20 m x 1.00 m en marco y perfiles metálicos, y vidrio liso. Baño: Tiene una puerta de 0.70 m x 1.80 m en madera. Cuenta con unidad sanitaria, lavamanos y accesorios de línea sencilla, y espacio para ducha sin división. Los muros están enchapados en un 100% y el piso está enchapado en baldosa cerámica.	172,97	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	Cocina: Tiene un mesón compuesto por una placa de 0.60 m x 1.85 m y espesor 0.10 m en concreto con enchape en baldosa cerámica, soportado por dos muros bajos de 0.60 m x 0.75 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene una alacena de 0.60 m x 2.20 m y profundidad 0.30 m en madera laminada. Tiene un lavadero de 1.00 m x 0.90 m y altura 0.60 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura, y dos muros bajos de 1.00 m x 0.40 m y espesor 0.10 m en bloque #5. Tiene un fregadero de 1.00 m x 0.60 m y espesor 0.20 m en concreto con granito y enchape parcial en baldosa cerámica. Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.96 m x 2.45 m en perfiles metálicos. Cuenta con 3 columnas, una de 0.37 m x 0.40 m y altura 2.45 m, y dos de 0.30 m x 0.30 m y altura 1.50 m en concreto reforzado. En dos columnas se prolongan las varillas 3 m mas. Tiene un muro en bloque de cemento de longitud 14.00 m, altura 1.00 m y espesor 0.15 m. Tiene un muro de contención de 1.50 m x 6.00 m y espesor 0.15 m en piedra y cemento. Tiene unas escaleras compuestas por 6 escalones, de huella 0.30 m, contrahuella 0.15 m y ancho 0.76 m. Tiene un galpón de 1.10 m x 1.20 m y altura 1.50 m en tablas de madera y ango plástico. Nota: El nivel 1 y 2 de la construcción cuenta con servicios independiente de red de energía, alcantarillado, dos redes de acueducto y red de gas.	172,97	m²
	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	172,97	m²
C5	MEJORATARIO MARÍA DEL CARMEN ROJAS POSADA: Construcción destinada para vivienda, de 2 niveles de altura de 73.44 m² de área construida en el primer nivel y un cuarto en el segundo nivel de 11.96 m², para un total de área construida de 85.40 m². La estructura es en muros cargueros. Los muros de la construcción son en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. El piso es una solería en concreto reforzado de 0.15 m de espesor, con acabado en baldosa cerámica. El cielo raso del nivel 1 es la losa de la terraza, con recubrimiento en revoque y pintura. Tiene contador y acometida de gas, energía y agua. El nivel está distribuido por una zona de circulación, sala, 3 cuartos, 2 baños, comedor, cocina, zona de repás y terraza. Zona de Circulación: Tiene un piso en baldosa de gres en un área de 7m². Cuenta con 4 columnas de 0.21 m x 0.17 m y altura 1.60 m en cemento y granito, y un muro arqueado. Sala: Tiene una puerta de acceso de 0.93 m x 2.00 m en lámina metálica con recubrimiento en pintura. Tiene una ventana de 0.85 m x 1.15 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica, con recubrimiento en pintura.	73,44	m²
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C5	Cuarto 1: Tiene una ventana de 0.85 m x 1.15 m con marco y puertas batientes en madera, y reja metálica con recubrimiento en pintura. Cuenta con caja de breakers. Baño: Tiene una puerta de 2.15 m x 1.60 m en perfiles de aluminio y lámina de acrílico difusor. Cuenta con unidad sanitaria y lavamanos y espacio para ducha con división en puerta corredera de 2.15 m x 1.60 m en perfiles de aluminio y lámina de acrílico difusor. Comedor: Tiene un muro bajo de longitud 1.70 m, altura 0.50 m y espesor 0.10 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. Sobre el muro reposa una reja metálica de 1.70 m x 1.90 m con malla galvanizada. Tiene una puerta de 0.90 m x 1.95 m en reja metálica. Cuarto 2: Tiene una puerta de 0.85 m x 2.05 m en madera con recubrimiento en pintura. Cocina: Tiene 2 mesones, (1) una esta compuesta por una placa en concreto de 0.55 m x 2.30 m y espesor 0.08 con acabado en enchape cerámico, soportado por 3 muros bajos de 0.55 m x 0.65 m y espesor 0.15 m en bloque #5 con enchape cerámico parcial. Cuenta con un salpiedro de 2.50 m x 0.40 m en baldosa cerámica. Tiene una estufa de leña de 0.50 m x 1.30 m y altura 0.70 m en bloque #5 con recubrimiento en revoque y pintura. (2) Tiene otro mesón compuesto por una lavaplatos en acero inoxidable de 0.55 m x 1.35 m soportado por gabinetes de madera de 1.35 m x 0.80 m y profundidad 0.53 m con recubrimiento en pintura. (3) Otro mesón compuesto por una lámina en acero inoxidable de 0.70 m x 0.70 m, soportado por gabinetes en madera de 0.70 m x 0.70 m y altura 0.80 m con recubrimiento en pintura. Tiene una alacena de 1.40 m x 0.50 m y profundidad 0.30 m en madera termolaminada. Baño 2: Cuenta con un sanitario. Zona de repás: Tiene una pacha de 0.60 m x 0.80 m y espesor 0.17 m en cemento y granito, soportado por 2 muros bajos de 0.60 m x 0.70 m y espesor 0.20 m en bloque de cemento. Tiene una cubierta de 2.00 m x 2.50 m en teja de zinc ondulada soportada por perfiles en madera. Tiene un muro de contención de 2.55 m x 1.20 m y espesor 0.20 m en bloque de cemento y mortero. Por encima del muro de contención se encuentra un muro en bloque #5 de 0.15 m de espesor X 2,72m de ancho X 3,08 m de alto.	73,44	m²

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C5	Terraza: Tiene una placa en concreto reforzado de 11.00 m x 6.00 m y espesor 0.15 m. Tiene un cuarto con muro perimetral de longitud 7.00 m, altura 2.10 m y espesor 0.10 m en bloque #5. Tiene dos muros bajos, (1) una de 1.80 m x 0.40 m y espesor 0.10 m y (2) otra de 0.50 m x 1.10 m y espesor 0.10 m, los dos en bloque #5 a la vista. Tiene una cubierta en teja de barro, en un área de 24 m² (6.00 m x 4.00 m). Nota: la construcción cuenta con servicios de red de energía, alcantarillado, red de acueducto y red de gas.	73,44	m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		73,44	m²

Fuente: Ficha Predial N° ACP1-04C-033B de fecha 7/06/2018 elaborada por la por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PACÍFICO 1 -CONPACIFICO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente o por aviso a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JOSE ANTONIO HURTADO BERMUDEZ Y/O ANTONIO HURTADO de quien se desconoce su identificación, en calidad de propietario y a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMILO ANTONIO GARCIA RENDÓN quien en visa se identificó con la cédula de ciudadanía número 562.782 (FALLECIDO), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN ROJAS POSADA quien sen vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.733.727 (FALLECIDA), FABIO DE JESUS GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 3.365.773, JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 98.476.970, LUZ ANGELA GARCIA SANCHEZ O LUZ ANGELA GARCIA DE ZULUAGA quien se identifica con cédula de ciudadanía 21.437.000, en calidad de falsos tradentes del INMUEBLE en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 11-06-2020

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: Anne Carolina Mesa Macias – Abogada Predial - CONPACIFICO
Sandra Milena Insuasty – Abogada G.I.T. de Asesoría Jurídica Predial

VoBo: RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS (COOR), SANDRA MILENA INSUASTY OSORIO

RESOLUCIÓN No. 20206060007865 " Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Autopista Conexi?n Pacifico 1, ubicado en la Vereda Zona Urbana del Centro Poblado de Camilo C?El Pedrero, municipio de Amaga, departamento de Antioquia "